LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELECONTROL NOCTURNO DE 3 APARCAMIENTOS GESTIONADOS POR TRANSPORTES URBANOS DE VITORIA-GASTEIZ S.A.

Nº expediente 2022- 26LP

TRAMITACIÓN: Ordinaria

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado

FORMA: Criterios de adjudicación; Precio y otros criterios objetivos

Contrato NO sujeto a regulación armonizada

Forma Presentación ofertas; 1 SOBRE

CPV: 98351000-8 Servicios de gestión de aparcamientos

CPV: 98351100-9 Servicios de aparcamientos

PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

Aguirrelanda, 2
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

I. ELEMENTOS DEL CONTRATO

1. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO. DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL.

El contrato, de carácter privado, se califica de "suministro" y se regirá:

a) En cuanto a su preparación y adjudicación, por el presente Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, por el Pliego de Prescripciones Técnicas y, en lo no previsto en los mismos, por la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,(en adelante LCSP), y por las disposiciones que la desarrollen o modifiquen, de conformidad con el art. 26.3 LCSP.

b) En cuanto a sus efectos y extinción, el contrato se regirá por las normas de derecho privado, por el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, y por el Pliego de Prescripciones Técnicas, todo ello sin perjuicio de lo expuesto en el art. 319 LCSP.

Tendrán carácter contractual, por este orden, y sin perjuicio de los que se indiquen expresamente en el pliego de condiciones, los siguientes documentos:

1) El propio contrato
2) El presente Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (PCAP)
3) El Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT)
4) La Oferta de la licitadora

Régimen transitorio de contratación electrónica

Según establece la LCSP, la presentación de ofertas se llevará a cabo utilizando medios electrónicos, de conformidad con los requisitos establecidos en la disposición adicional 15 de la LCSP. No obstante, los órganos de contratación no estarán obligados a exigir el empleo de medios electrónicos en el procedimiento de presentación de ofertas entre otros casos, cuando, debido al carácter especializado de la contratación, el uso de medios electrónicos requiera herramientas, dispositivos o formatos de archivo específicos que no están disponibles o no aceptan los programas generalmente disponibles.

TUVISA está implementando las herramientas y dispositivos para la contratación electrónica, pero ésta aún no se encuentra disponible; por lo que se acoge a la excepción prevista en el apartado 3º la disposición adicional 15 de la LCSP y en la presente licitación permite la presentación de ofertas en papel en la forma prevista en el presente pliego.

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

2.- OBJETO Y JUSTIFICACIÓNES

OBJETO

Es objeto del presente contrato la prestación del servicio de telecontrol en horario nocturno, todos los días del año, de tres aparcamientos gestionados por TUVISA: Aparcamiento Artium, Aparcamiento Iradier y Aparcamiento Santa Bárbara de Vitoria-Gasteiz, cuyo alcance y especificaciones técnicas se detalla en el Pliego Prescripciones Técnicas (PPT).

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

El presente contrato viene a cubrir la necesidad de telecontrolar a distancia, en horario nocturno los 3 aparcamientos de Artium, Iradier y Santa Bárbara desde un centro de control remoto.

JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS

TUVISA, al igual que para los otros, no dispone de personal propio e n horario nocturno para realizar este servicio.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES.

La interrelación entre las tareas y trabajos a desarrollar en la ejecución del contrato hace inviable que la prestación pueda dividirse entre más de una adjudicataria.

3.- CAPACIDAD ECONÓMICA SUFICIENTE

TUVISA dispone de capacidad económica suficiente para hacer frente al gasto derivado de este contrato.

4.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO Y PRECIO DEL CONTRATO

Presupuesto de licitación. De acuerdo con el artículo 100 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), el presupuesto base de licitación del contrato es el importe presupuestado máximo a efectos de la licitación, incluyendo el IVA, que se indica como partida independiente, y que asciende a la cantidad de (**76.230 €),** desglosado así:

PRESUPUESTO BASE	63.000 €
IVA 21%;	13.230 €
TOTAL;	**76.230** €

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

Valor estimado del contrato. El valor estimado del contrato, de acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, incluye el presupuesto base más la posibilidad de dos años más de prórroga(s),este valor es de **126.000 €.**

Precio del Contrato. A todos los efectos, se entenderá que el Precio del Contrato será el que resulte de la adjudicación; comprenderá todos los gastos directos e indirectos que la empresa contratista deba realizar para la normal ejecución de la prestación contratada, y no podrá en ningún caso exceder del presupuesto base de licitación.

En el precio ofertado se entienden incluidos todos los conceptos, como son impuestos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal y el beneficio industrial del contratista.

Revisión De Precios. De conformidad con el artículo 103 de la LCSP no procede la revisión de precios.

5.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá la duración de DOS AÑOS desde el día siguiente a la formalización del contrato.

El plazo para el inicio del servicio de telecontrol será de 1 semana desde la formalización del contrato (otorgándose dicho plazo para establecer la conexión con los equipos y dispositivos existentes en cada aparcamiento y por ende permitir el correcto funcionamiento del servicio de telecontrol objeto del contrato).

Cabe la posibilidad de prorrogar por DOS AÑOS más, bien sea una prórroga de dos años, o dos prórrogas de un año, siempre que se notifique con dos meses de antelación a la finalización del contrato.

6.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

De acuerdo con el art. 159.4.a), **todas las licitadoras que se presenten a licitaciones realizadas a través de este procedimiento simplificado deberán estar inscritos (o al menos haber efectuado la solicitud de inscripción) en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Euskadi**, en la fecha final de presentación de ofertas. La presentación por las empresas licitadoras del certificado de estar inscrito en cualquiera de estos registros oficiales, acreditará, salvo prueba en contrario, las condiciones de aptitud de las empresas en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional, clasificación y demás circunstancias inscritas, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo (art. 96 LCSP)

Las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de la perfección del contrato. Las prohibiciones de

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

contratar deberán continuar al menos hasta la formalización del contrato.

En todo caso la Mesa o el órgano de contratación, en orden a garantizar el buen fin del procedimiento, podrá exigir en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación que las personas licitadoras aporten documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato.

6.1. Aptitud y Capacidad.

Sólo podrán contratar con el sector público las personas físicas o jurídicas que reúnan las condiciones de aptitud y capacidad previstas en los arts. 65 a 70 de la LCSP, que estén al corriente en el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, especialmente en materia de empleo de personas con discapacidad y de igualdad de género, y que no estén incursas en prohibición de contratar según el art. 71 de la LCSP.

6.2. Solvencia económico-financiera y técnica

La licitadora a cuyo favor se tramite la propuesta de adjudicación deberá acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia económico-financiera y técnica que aquí se exponen.

6.2.1. La solvencia económica y financiera

La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) o en su análogo de la Comunidad Autónoma de Euskadi, ya acreditará frente a todos los órganos de contratación del sector público, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de solvencia económica y financiera de la empresa licitadora.

En el supuesto de que aún no tuviera la inscripción definitiva (aunque ya deberá de haber solicitado la inscripción), acreditará su solvencia económica y financiera aportando el **Anexo XII**, donde declare que su cifra de negocios global anual de la empresa de los cinco últimos años es de, al menos 1,5 veces el importe de licitación. Este extremo se acreditará mediante esta Declaración Responsable donde se recoja esa cifra de negocios desglosada por anualidades. En caso de ser empresa de nueva creación o llevar constituida menos de 5 años, se prorrateará el importe mínimo exigido según el tiempo transcurrido desde su constitución

Las licitadoras deberán inexcusablemente estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y la seguridad Social que tengan la obligación de atender. TUVISA podrá exigir en cualquier momento que aporten documentación acreditativa a este respecto.

6.2.2. La solvencia técnica mínima requerida será:

La licitadora, al acreditar estar inscrita en el ROLECE o en su análogo de la Comunidad Autónoma de Euskadi, no deberá acreditar la solvencia técnica o profesional mediante otra documentación.

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

En el supuesto de que aún no tuviera la inscripción definitiva (aunque ya deberá de haber solicitado la inscripción), acreditará su solvencia técnica presentando una Relación de los trabajos ejecutados similares a los del objeto del presente contrato durante los tres años, en la que ha de acreditarse la ejecución de servicios por un importe que como mínimo tendrá que ser el 70% de la anualidad media del contrato. Se acompañará de al menos un certificado de buena ejecución. En caso de ser empresa de nueva creación o llevar constituida menos de 5 años, se prorrateará el importe mínimo exigido según el tiempo transcurrido desde su constitución.

II. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

7.- FORMA DE ADJUDICACIÓN.

En la adjudicación del contrato, el órgano de contratación se adaptará al **procedimiento abierto simplificado** establecido en el artículo 159 de la LCSP.

8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

La puntuación máxima es de 100 puntos.

Se establecen a continuación los criterios objetivos de valoración y su ponderación en los que se basará la adjudicación del contrato. No se contemplan criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.

8.1.1. Precio del contrato: hasta 75 puntos.

AL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se le asignará cero puntos.

El resto de ofertas se valorarán con la aplicación de la siguiente fórmula:

Puntuación **oferta** = Puntuación **máxima X Baja oferta / Baja máxima**

Puntuación **oferta** = Puntuación de la oferta

Puntuación **máxima** = Puntuación máxima posible a obtener

Baja **oferta**= Porcentaje de baja de la oferta a valorar

Baja **máxima**= Mayor porcentaje de baja de las ofertas presentadas.

Cuando el mayor porcentaje de baja ofertado por las ofertas admitidas sea inferior a un 10% el valor de este parámetro será 10%.

8.2. Otros criterios objetivos sujetos a fórmula matemática: hasta 25 puntos. Se asignarán en función de las siguientes variables:

- Bolsa de horas: Compromiso de contemplar en su oferta una bolsa de horas de servicio de telecontrol, sin coste adicional, se asignarán 15 puntos. Si la asistencia se limita a 120 horas/año se obtendrán 5 puntos; en caso de que sea 8 horas más 5 puntos más, y por último por 8 horas más el total de los **15 puntos**.

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

- Acreditación del cumplimiento de las normas de gestión medioambiental y de la calidad: Estar en posesión de la certificación que acredite que el empresario cumple las normas en materia de gestión medioambiental según la norma UNE o equivalente, y para el ámbito de actuación del servicio, se asignará **5 puntos**.

- Mejoras técnicas; si se ofrecen mejoras a las mínimas establecidas en el punto 5 del PPT, se asignará **5 puntos**.

9. PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se anunciará la licitación en el Perfil de Contratante de TRANSPORTES URBANOS DE VITORIA, S.A. (TUVISA), que se encuentra alojado en la Plataforma de la Contratación Pública en Euskadi, donde también podrán consultarse los pliegos y la documentación complementaria de este expediente así como cualquier otra información de utilidad.

De acuerdo con lo previsto en el art.138.3 LCSP, las licitadoras podrán solicitar información adicional o aclaraciones sobre los pliegos y resto de documentación complementaria relativa al presente procedimiento a través de correo electrónico dirigido a la dirección TUVISA.contratacion@vitoria-gasteiz.org. Dichas consultas podrán realizarse, al menos 10 días antes del transcurso del plazo de presentación de proposiciones.

Podrán presentar su oferta las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que reúnan los requisitos necesarios según la cláusula 6 del presente Pliego.

Las proposiciones de las empresas interesadas deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación. La presentación de la proposición supone la aceptación incondicionada por las licitadoras del contenido de la totalidad de las cláusulas o condiciones de este pliego, del resto de documentos contractuales, de la exactitud de los datos presentados y de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para la ejecución del contrato sin salvedad alguna.

Cada empresa licitadora no podrá presentar más de una proposición.

Lugar: Los interesados deberán hacer llegar las proposiciones a las oficinas de TUVISA, en la C/ Agirrelanda n º 2, de Vitoria-Gasteiz (CP 01013).

Plazo: Dentro de las horas de oficina y hasta las 13 horas del décimo quinto día natural contados desde el siguiente a la publicación de la licitación en el perfil de contratante. En caso de que ese día fuera inhábil, el último día será el primer día hábil siguiente. Las proposiciones presentadas fuera de plazo no serán admitidas.

Forma: Las proposiciones deberán presentarse o bien presencialmente o bien por correo en la forma que establece el artículo 80.4 del Reglamento General de Contratación del Estado, debiendo justificarse en dichas proposiciones la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta, mediante correo electrónico el mismo día a la dirección

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

TUVISA@vitoria-gasteiz.org. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha, sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Las licitadoras deberán presentar UN SOBRE cerrado, con la documentación que luego se especifica, indicando el nombre de la licitación a la que concurre y su nº de expediente: también los datos de la empresa licitadora: denominación completa, CIF, domicilio social, y dirección de correo electrónico a la que efectuar las comunicaciones relativas al procedimiento de licitación; así mismo se indicará nombre y apellidos de quien firma la proposición y carácter con que lo hace. El sobre deberá ser necesariamente firmado por la licitadora o persona que lo representa.

Toda la documentación contenida en el sobre se presentará en formato papel y digital (archivos pdf), y su contenido será confidencial hasta el momento fijado para su apertura. En caso de discrepancia, prevalecerá la información contenida en soporte digital que se incorporará al expediente de contratación.

TUVISA realizará las notificaciones referentes al presente procedimiento a través de la dirección de correo electrónico que a tal efecto indiquen las licitadoras.

TUVISA se reserva el derecho a realizar las labores de comprobación que considere oportunas y de exigir cuanta documentación adicional que entienda necesaria con la finalidad de comprobar la veracidad de la información aportada por las licitadoras.

El contenido de la proposición presentada adquirirá carácter contractual en caso de adjudicación.

DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN EL SOBRE

En el sobre de la licitación se incluirá la "Documentación administrativa"(A), y la "Proposición económica"(B):

A.- Documentación administrativa

1.- Se presentará, debidamente cumplimentada, una declaración responsable que se ajustará al formulario normalizado del Documento Europeo Único de Contratación (**DEUC**), que deberá estar firmada y con la correspondiente identificación (**copia del DNI** de la persona firmante), en la que la licitadora ponga de manifiesto lo siguiente:

I. Que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y de aquella.
II. Que cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos en el procedimiento.
III. Que no está incursa en prohibición de contratar según el art.71 LCSP.
IV. La designación de una dirección de correo electrónico en que efectuar las

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

notificaciones (deberá coincidir con la indicada en el exterior del sobre).

En la "Plataforma de Contratación en Euskadi" constan las instrucciones para la cumplimentación del **DEUC, que es electrónica, pero su presentación se realizará en versión papel y se incluirá en el sobre.**

En todos los supuestos en que varios empresarios concurran agrupados en una unión temporal, se aportará un DEUC por cada empresa participante, firmado e identificado, en el que figurará la información pertinente. Adicionalmente, se incluirá también el compromiso de constituir la unión temporal por parte de los empresarios que sean parte de la misma, en el que se indiquen los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en U.T.E. en caso de resultar adjudicatarias del contrato, y designar una persona que durante la vigencia del contrato ostentará la plena representación de todas las integrantes ante TUVISA (**Anexo II**)

2.- Las licitadoras deberán aportar **certificado** de estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Euskadi. Junto con el Certificado, aportará igualmente **declaración responsable** en la que se manifieste que las circunstancias reflejadas en la certificación del ROLECE o el registro de la C.A de Euskadi no han experimentado variación, redactada conforme al modelo que figura en este pliego en el **Anexo VI**.

En el supuesto de que la licitadora aún no haya recibido el certificado de inscripción (pero necesariamente ya ha de haberla solicitado), aportará el **justificante de esa solicitud**.

3.- Las licitadoras deberán suscribir y presentar el compromiso de cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución establecidas en la cláusula 15. (**Anexo IV).**

4.- Las empresas extranjeras, si el contrato va a ejecutarse en España, aportarán obligatoriamente el **Anexo XI** que contiene una declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder a la persona licitadora.

5.- Las licitadoras deberán incluir el **Anexo V** de pertenencia a grupos de empresas.

6.- Las licitadoras presentarán, en su caso, una declaración designando qué documentos y/o datos presentados son, a su parecer, constitutivos de ser considerados confidenciales, tal como se indica en el art.133 LCSP. **Anexo III.**

7.- Las licitadoras deberán incluir asimismo el **Anexo VII** sobre porcentaje de empleados con discapacidad.

8.- Las licitadoras deberán incluir también el **Anexo VIII** sobre Igualdad de género**.**

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

B.- <u>Proposición económica</u>

Contendrá el modelo de proposición económica adjunto a este pliego como **<u>Anexo I</u>** firmado por la licitadora o persona que lo represente. En él se especificará el precio del contrato, así como los otros criterios técnicos cuantificables mediante fórmula matemática establecidos en el punto 8.2. del presente pliego.

En el precio ofertado se entienden incluidos todos los conceptos, incluidos los impuestos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal y el beneficio industrial de la contratista. En la proposición económica deberá indicarse, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido.

La proposición económica, que no podrá ser superior al presupuesto base de licitación definido en el punto 4 de estos pliegos. En caso de que la propuesta de la licitadora sea superior a la cantidad indicada, su propuesta no será admitida.

No se aceptarán y será desechada por la Mesa, en resolución motivada aquellas proposiciones económicas que:

- Tengan contradicciones, omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que el poder adjudicador estime fundamental para considerar la oferta. Aquellas que carezcan de concordancia con la documentación examinada y admitida
- Excedan del presupuesto máximo de licitación
- Varíen sustancialmente el modelo establecido o comporten error manifiesto en el importe de la proposición
- En las que existiese reconocimiento por parte de la licitadora de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable.

Por el contrario, el cambio u omisión de algunas palabras del modelo, con tal de que el uno o la otra no alteren su sentido, no será causa para el rechazo de la proposición.

Admisibilidad de variantes. No se admitirán variantes.

10. SELECCIÓN DE LA ADJUDICATARIA, ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN

10.1. Apertura de las ofertas y selección de la adjudicataria

Concluido el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación procederá en acto público a la apertura de los sobres de las licitadoras presentadas, para la lectura y comprobación de la idoneidad de la documentación presentada.

Tras dicho acto público, en la misma sesión, la Mesa procederá a:

1.º Previa exclusión, en su caso, de las ofertas que no cumplan los requerimientos del pliego, evaluar y clasificar las proposiciones presentadas por orden decreciente (y que no hayan sido excluidas por desproporcionadas o anormales). Para realizar dicha clasificación, atenderá a los criterios de adjudicación señalados en este pliego, pudiendo solicitar para ello cuantos informes técnicos estime pertinentes.

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

2.º Efectuar la propuesta de adjudicación a favor de la oferta con la mayor puntuación, propuesta que será posteriormente elevada al Órgano de Contratación para su adjudicación.

3.º Comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa está debidamente constituida, la persona firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incursa en ninguna prohibición para contratar.

4.º Requerir a la empresa que ha obtenido la mayor puntuación mediante comunicación electrónica para que constituya la garantía definitiva, así para que aporte la siguiente documentación para la adjudicación, en el plazo improrrogable de 7 días hábiles a contar desde el envío del requerimiento:

- Acreditación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, mediante la o las certificaciones administrativas expedidas por la hacienda que corresponda, y estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones de la seguridad social que le correspondan, mediante certificación administrativa expedida por la tesorería de la seguridad social o, en su caso, el alta en la mutua correspondiente.

  No obstante lo anterior, cuando la empresa no esté obligada a presentar las declaraciones o documentos referidos a las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, se acreditará esta circunstancia mediante declaración expresa responsable.

- Documentación acreditativa de hallarse en situación de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, sea el licitante persona física o jurídica. En caso de estar exento de este impuesto presentará declaración responsable haciendo constar tal circunstancia.

- Documentación acreditativa de la efectiva disposición de los medios adscritos que la propuesta como adjudicataria se ha comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del presente contrato conforme al artículo 76 LCSP.

- Documentación acreditativa de las condiciones de solvencia que se exige en la cláusula 6.2 del presente pliego, para el supuesto de que la licitadora aún no tuviera la inscripción definitiva.

En caso de detectarse errores subsanables en la "Documentación Administrativa" presentada, se comunicará por correo electrónico a la licitadora, otorgándole un plazo máximo de 3 días hábiles para su subsanación. La Mesa acordará en su caso la exclusión de las candidatas o licitadoras que no subsanen en plazo los defectos encontrados o que éstos no sean subsanables.

Ofertas anormalmente bajas/en presunción de temeridad. Respecto a la "Proposición económica", en el caso de que la oferta de la licitadora que haya obtenido la mejor puntuación se presuma que es anormalmente baja por darse los supuestos previstos en el artículo 149, la Mesa, seguirá el procedimiento previsto en el citado artículo, si bien el plazo máximo para que justifique su oferta la licitadora no podrá superar los 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación.

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

Preferencias de adjudicación: Antes de formular la propuesta que determine cual es la oferta con mejor relación calidad-precio, en el caso de que dos o más proposiciones se encuentren igualadas como las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios de valoración de las ofertas, tendrán preferencia de adjudicación, siempre que en el sobre de la licitación hayan presentado la documentación acreditativa solicitada, las siguientes empresas:

a) La empresa que en el momento del fin del plazo de presentación de las ofertas, cuente en su plantilla con un número de trabajadores con discapacidad (en grado igual o superior al 33 por 100) superior al 2 por 100.

Si varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por 100, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato la que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.

b) Las empresas de inserción que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre para la regulación de empresas de inserción, para tener esta consideración.

En la aplicación de las preferencias tendrá prioridad la proposición de la empresa que reúna más de una de las señaladas.

Si aún así persistiera la igualdad entre proposiciones, resultará adjudicataria, aquella que obtenga una mayor puntuación en el apartado de valoración "Otros criterios objetivos". De persistir el empate se celebrará un sorteo.

La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor de la licitadora propuesta frente a TUVISA. No obstante, cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada, deberá motivar su decisión.

En todo caso, el órgano de contratación en orden a garantizar el buen fin del procedimiento, podrá recabar en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación que los licitadores aporten documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato.

10.2. Adjudicación del contrato

Presentada la garantía definitiva y el resto de documentación para la adjudicación, el Consejo de Administración, como Órgano de Contratación de la Sociedad, procederá en principio a adjudicar el contrato a favor de la licitadora propuesta como adjudicataria.

En el caso de que en el plazo otorgado al efecto, la candidata propuesta como adjudicataria no presente la garantía o alguno de los documentos para la adjudicación, se efectuará propuesta de adjudicación a favor de la siguiente candidata en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo para que presente la garantía y la documentación preceptiva.

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

La adjudicación deberá ser motivada y contendrá los extremos siguientes;

- Con respecto a las licitadoras excluidas, los motivos por los que no se haya admitido su oferta.
- En todo caso, el nombre de la empresa adjudicataria, las características determinantes de que haya sido seleccionada su oferta, con preferencia respecto a las restantes que hayan sido admitidas.
- Plazo para formalizar el contrato.

Una vez adjudicado el contrato por el órgano de contratación, en el plazo de 15 días hábiles se notificará la adjudicación a todas las licitadoras y simultáneamente se publicará en el perfil del contratante del órgano de contratación.

TUVISA tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el contrato a la proposición más ventajosa en su conjunto, mediante la aplicación de los criterios de valoración establecidos en los presentes pliegos, sin atender necesariamente al valor económico de la misma, o declarar desierto el concurso, motivando en todo caso su resolución con referencia a dichos criterios de valoración. La decisión de no adjudicar o celebrar el contrato o el desistimiento del procedimiento podrán acordarse por el órgano de contratación antes de la formalización, en los términos establecidos en el art.152 LCSP.

10.3. Formalización del contrato

Una vez adjudicado el contrato, se procederá a su formalización, que no se efectuará antes de los 15 días hábiles siguientes a que se emita la notificación de la adjudicación a las licitadoras. Transcurrido este plazo, se requerirá a la adjudicataria y se formalizará el contrato dentro de los 5 días naturales siguientes a dicho requerimiento.

Cuando por causas imputables a la empresa adjudicataria no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 1 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad. En este caso, el contrato se adjudicará al siguiente licitador por el orden en que hubieran quedado clasificadas las ofertas, previa presentación de la documentación establecida.

La formalización del contrato se publicará, junto con el correspondiente contrato, en un plazo no superior a quince días tras su perfeccionamiento, en el Perfil de contratante del órgano de contratación.

No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

11. GARANTÍA DEFINITIVA

No procede la constitución de garantía provisional por partes de las licitadoras, pero sí la constitución de la garantía definitiva por parte de la propuesta como adjudicataria, quien deberá acreditarla en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el día siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento del órgano de contratación la constitución de una Garantía Definitiva por el importe del 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

Esta garantía podrá constituirse en alguna de las siguientes formas:

a) Como depósito de efectivo, mediante ingreso en la cuenta corriente 2095 3178 311090951152 abierta a nombre de Transportes Urbanos de Vitoria S.A. en Kutxabank. En este caso la documentación justificativa será el resguardo de la operación y podrá hacerla llegar a TUVISA por medios electrónicos.

b) Como aval bancario, el cual deberá ajustarse al modelo oficial aprobado por TUVISA (**Anexo IX**), prestado por cualquier entidad con sucursal en España autorizada para operar. El documento de aval original deberá entregarse físicamente en TUVISA.

c) Como contrato de seguro de caución, el cual deberá ajustarse al modelo oficial aprobado por TUVISA (**Anexo X),** celebrado con una entidad aseguradora autorizada para operar en España en el ramo. El certificado del seguro original deberá entregarse físicamente en TUVISA.

La Garantía Definitiva será devuelta, si procede, una vez finalizado el contrato.

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

III. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

12. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto y alcance de la ejecución del contrato, vienen detallados y especificados en el PPT.

El contrato se entenderá realizado a riesgo y ventura del contratista y éste no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios, sino en los casos de fuerza mayor.

La ejecución del contrato se efectuará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en los presentes Pliegos de Cláusulas Administrativas y en los de Prescripciones Técnicas, conforme a las instrucciones que en interpretación de éstas dé TUVISA a la contratista, sin perjuicio de las prerrogativas establecidas por la legislación a favor de las Administraciones Públicas que sean de aplicación a TUVISA.

La empresa adjudicataria responderá de que los trabajos se realicen con la diligencia y nivel de calidad adecuados. Responderá de la calidad de la ejecución de los trabajos y de las faltas que hubiere. Quedará exenta de responsabilidad cuando los vicios que se observen sean consecuencia directa de una orden de TUVISA o de las condiciones impuestas por ella.

La contratista será responsable de la calidad del servicio, así como de las consecuencias que se deduzca para TUVISA o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

La adjudicataria no podrá introducir o ejecutar modificaciones en el objeto del contrato, sin la debida aprobación de dicha modificación y el presupuesto resultante por TUVISA. En otro caso, no podrá la contratista ejecutar ningún tipo de trabajo que supere por su cuantía el presupuesto fijado, no habiendo lugar a indemnización alguna, ni se abonará el exceso al adjudicatario, delimitándose las responsabilidades a que hubiere lugar de conformidad con la legislación vigente.

Todos los gastos necesarios para la completa ejecución del contrato son de cargo de la contratista desde el momento de la adjudicación definitiva, además de cualesquiera otras nacidas del contrato o de la participación de la licitación.

La Empresa adjudicataria deberá constituir, en su caso, el órgano necesario con función específica de velar por el incumplimiento de las disposiciones vigentes sobre prevención de riesgos laborales y designará el personal técnico de seguridad que asuma las obligaciones correspondientes en cada centro de trabajo.

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

13.- OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA

13.1. – Compromiso de adscripción de medios: Medios Materiales Y Personales

La adjudicataria queda obligada a aportar y mantener una dirección de correo electrónico válida en la que TUVISA pueda efectuar las notificaciones y comunicaciones.

Para ello, la adjudicataria se obliga a aportar y mantener, para la realización del servicio o prestación, los medios personales o materiales suficientes que sean precisos para la correcta ejecución en los plazos convenidos en el contrato: este compromiso tiene el carácter de obligación esencial a los efectos previstos en el artículo 211 LCSP.

13.2.- Deber de confidencialidad

La empresa contratista no podrá utilizar para sí ni proporcionar a terceros dato alguno de los trabajos contratados ni publicar, total o parcialmente, el contenido de los mismos sin autorización escrita de TUVISA. Será responsable, en todo caso, de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

13.3.- Gastos de ejecución

Se considerarán incluidos en la proposición de la adjudicataria y en el precio del contrato todos los gastos que resultaren necesarios para la ejecución del contrato.

Son también de cuenta de la adjudicataria los gastos que se requieran para la obtención de licencias, documentos o cualquiera información de Organismos Oficiales o particulares. Asimismo, los impuestos, derechos, tasas o compensaciones y demás gravámenes o gastos que resulten de aplicación según disposiciones vigentes, en la forma y cuantía que éstas señalen.

Son así mismo a su cuenta todos los gastos derivados de la formalización del contrato si éste se elevare a escritura pública.

Le corresponde igualmente la obtención de todas las autorizaciones y licencias, tanto oficiales como particulares, que se requieran para la ejecución del servicio.

13.4.- Seguro de Responsabilidad Civil.

Será por cuenta y cargo del CONTRATISTA indemnizar todos los daños y perjuicios que como consecuencia de la ejecución del contrato adjudicado cause a TUVISA, a sus empleados y a cualquier otro tercero perjudicado.

Así pues, la adjudicataria dispondrá de la oportuna póliza de responsabilidad civil en vigor y al corriente de pago. Asimismo, se obliga a reparar los daños y responder por aquellos riesgos que no queden garantizados en las pólizas de seguro, a fin de llevar a buen término la actividad conforme las obligaciones y responsabilidades asumidas en el contrato. La contratación de las pólizas no eximirá ni limitará las obligaciones y responsabilidades del adjudicatario derivadas del contrato.

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

13.5.- Relaciones entre adjudicataria y TUVISA

Sin perjuicio de la facultad conferida a TUVISA de poder exigir en cualquier momento la revisión del estado de los trabajos. A requerimiento del responsable de TUVISA, la adjudicataria informará por escrito sobre cualquier aspecto del desarrollo de los trabajos o cualquier aspecto técnico en el plazo que aquel fije.

14. PAGO A LA ADJUDICATARIA

La empresa adjudicataria tiene derecho al abono de los servicios prestados y recibidos de conformidad por TUVISA, con arreglo a los precios convenidos, con sujeción al contrato que se formalice, a sus modificaciones aprobadas y a las órdenes dadas por escrito por TUVISA.

El abono será mensual y resulta del propuesto por la adjudicataria y adjudicado por TUVISA, y será abonado tras la recepción de la factura correspondiente, y siempre con el visto bueno del responsable del contrato.

Los abonos se realizarán como máximo a los 30 días desde la recepción y visto bueno por TUVISA, con fechas de pago los días 15 y 30 del mes, mediante transferencia bancaria, tras el visto bueno de la factura por parte de la persona responsable del contrato.

No procede revisión de precios durante el período de vigencia del contrato, ni se realizarán abonos a cuenta.

Las facturas irán dirigidas a:

TRANSPORTES URBANOS DE VITORIA S.A.
CIF: A01005230
C/ AGIRRELANDA, 2
01013 VITORIA-GASTEIZ (ÁLAVA)

15. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Las siguientes condiciones especiales de ejecución serán considerada obligación contractual esencial a los efectos señalados en el artículo 211.1.f) de la LCSP. El incumplimiento de cualquiera de ellas podrá ser considerado, en los términos establecidos reglamentariamente, como infracción grave a los efectos establecidos en el artículo 71.2.c) de la LCSP.

1ª - Condiciones especiales de ejecución en materia laboral

La adjudicataria está obligada al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el trabajo. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la contratista no implicará responsabilidad alguna para TUVISA.

Todo el personal trabajador por cuenta de la adjudicataria deberá estar amparado por el correspondiente contrato de trabajo. Dicho personal no adquirirá relación laboral alguna con TUVISA, por ser dependiente única y exclusivamente de la adjudicataria, la cual tendrá todos los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de patrono respecto al citado personal, con arreglo a la Legislación Laboral sin que en ningún caso resulte para TUVISA responsabilidad de las obligaciones nacidas entre el

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

adjudicatario y sus empleados, aún cuando los despidos u otras medidas que adopte sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, incumplimiento, rescisión o interpretación de este contrato.

Asimismo, la adjudicataria ha de dar de alta en la Seguridad Social a todo el personal que preste sus servicios en la actividad y suscribir el documento de Asociación con la Mutualidad Laboral correspondiente, que cubra los riesgos de accidente de trabajo, con exacto cumplimiento de cuanto establece o establezca la legislación sobre la materia, así como de la normativa de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales.

No existirá vinculación laboral alguna entre el personal que la adjudicataria destine a la ejecución del contrato y TUVISA, por cuanto el citado personal queda expresamente sometido al poder direccional y de organización de la adjudicataria en todo ámbito y orden legalmente establecido y siendo por tanto ésta la única responsable y obligada al cumplimiento de cuantas disposiciones legales resulten aplicables al caso, en especial en materia de contratación, Seguridad Social y Seguridad y Salud en el trabajo, por cuanto dicho personal en ningún caso tendrá vinculación jurídico-laboral con TUVISA, y ello con independencia de las facultades de control e inspección que legal o contractualmente le correspondan.

La adjudicataria asume bajo su responsabilidad que cumplirá y hará cumplir a todo su personal trabajador las normas y procedimientos operativos de trabajo que vengan establecidos por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

Quedará obligada, además, a dar exacto cumplimiento a cuanto previene la legislación social vigente y de prevención de riesgos laborales, corriendo de su cuenta y riesgo toda clase de seguros sociales, subsidios, indemnizaciones, remuneraciones y, en general, cualquier otra obligación de tipo laboral.

Obligación de pago de salario recogido en convenio: En el caso de resultar adjudicatarias, las licitadoras asumirán la obligación de aplicar a la plantilla que ejecutará el contrato las condiciones establecidas por el último convenio colectivo (de empresa, sectorial o territorial, según corresponda) vigente en el que se encuadra y desarrolla la prestación contractual, sin perjuicio de las mejoras sobre lo dispuesto en el mismo. En particular, la contratista deberá abonar el salario recogido en el precitado convenio colectivo de aplicación según la categoría profesional que le corresponda, sin que el salario pueda ser inferior a aquél.

A la extinción del contrato, no podrá producirse la consolidación/subrogación de las personas adscritas a este contrato como personal de TUVISA.

Si la ejecución del contrato requiriera que la empresa contratista haya de contratar personal, este deberá ser contratado entre personas inscritas como demandantes de empleo en las oficinas de un Servicio Público de Empleo con una antigüedad de, al menos, seis meses en el momento en que se haga efectiva la contratación. Excepcionalmente, se podrá contratar otro personal cuando el Servicio de Empleo en cuestión, acredite que los puestos de trabajo que se precisan han sido ofertados y no han podido ser cubiertos por personas inscritas con dicha antigüedad, o cuando el personal objeto de contratación haya estado inscrito seis meses completos como demandante de empleo en periodos no consecutivos en los doce meses anteriores a la fecha efectiva de la contratación.

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

2ª.- Condición especial de ejecución en materia de igualdad

Toda la documentación, publicidad, imagen o materiales deberán emplear un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de géneros.

3ª. Condición especial de ejecución en materia lingüística

La empresa contratista y, en su caso, las subcontratistas, deberán observar, durante la ejecución del contrato, la cooficialidad del euskera y castellano, sujetando su actividad a criterios de bilingüismo y de respeto a los derechos lingüísticos de los ciudadanos y ciudadanas, de acuerdo con las disposiciones recogidas en la Ley 10/1982, básica de normalización del uso del euskera, el Estatuto de Autonomía del País Vasco, el Decreto 86/1997, que regula los procesos de normalización de la Administración Pública de Euskadi y el V. Plan de Normalización del Uso del Euskera en el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (2013-2017).

En cualquier caso, deberán ser bilingües todas aquellas comunicaciones de carácter general cuyo destinatario sea la ciudadanía en general y, en su caso, por los subcontratistas en el desarrollo de las prestaciones objeto del contrato. Se consideran comunicaciones de carácter general.

16. - MODIFICACIONES

No se prevén modificaciones.

17.- SUBCONTRATACIÓN, CESIÓN DEL CONTRATO Y SUCESIÓN DE LA ADJUDICATARIA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- **Subcontratación:** Si la adjudicataria tuviera necesidad de subcontratar partes específicas del contrato, lo pondrá en conocimiento de TUVISA con anterioridad, identificando las condiciones técnicas de la subcontratación. En todo caso se precisará consentimiento expreso de TUVISA en el supuesto de que se pretenda subcontratar parte de sus servicios, y será ésta quien fije sus límites y exija al subcontratista las necesarias garantías.

  En cualquier caso, los subcontratistas quedarán sólo obligados frente al contratista principal, quien asumirá la total responsabilidad de la ejecución del servicio con arreglo a los términos del contrato.

  En todo caso, dicha subcontratación estará sometida al cumplimiento de los requisitos y a las consecuencias previstas en la Ley de Contratos del Sector Público.

- **Cesión del contrato:** no procede en el presente contrato la cesión.
- **Sucesión de la adjudicataria durante la ejecución del contrato:** en los casos de fusión de empresas en las que participe la contratista, continuará el contrato vigente con la entidad absorvente o con la resultante de la fusión, que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones dimanantes del mismo.

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

Igualmente, en los supuestos de escisión, aportación o transmisión de empresas o ramas de actividad de las mismas, continuará el contrato con la entidad resultante o beneficiaria, que quedará subrogada en los derechos y obligaciones dimanantes del mismo, siempre que tenga la solvencia exigida al acordarse la adjudicación.

18. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Por tratamiento de datos personales se entenderán las operaciones y procedimientos técnicos de carácter automatizado o no, que permitan la recogida, grabación, conservación, elaboración, modificación, bloqueo y cancelación, así como las conexiones de datos que resulten de comunicaciones, consultas, interconexiones y transferencias que afecten a cualquier información concerniente a personas físicas identificadas o identificables.

En el caso de que el contrato conlleve tratamiento de datos personales o el acceso de la entidad adjudicataria a datos de este tipo, se estará a lo dispuesto en la disposición adicional vigésima quinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y a las siguientes reglas:

1. La adjudicataria únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones del responsable del tratamiento.

2. Los datos personales objeto del tratamiento serán utilizados, única y exclusivamente, para la realización del objeto del contrato, no pudiendo ser destinados a finalidad diferente a la señalada.

3. Ninguno de los datos personales tratados será facilitado a terceros. A tal efecto, la adjudicataria se compromete a no revelar, transferir, ceder o comunicar dichos datos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su visualización, a ningún tercero.

4. La adjudicataria y todo el personal que intervengan en la prestación objeto del contrato quedan obligados por el deber de confidencialidad a que se refiere la normativa de protección de datos. Este deber perdurará aún después de que el contrato se haya extinguido bien por su cumplimiento bien por su resolución.

5. La adjudicataria se compromete a adoptar las medidas técnicas, administrativas y organizativas exigidas por la normativa vigente en materia de protección de datos, necesarias para garantizar la seguridad de los datos de personales tratados para la realización de los trabajos objeto de contratación:

a) A este respecto, la adjudicataria deberá entregar a la responsable de tratamiento antes del inicio de los trabajos una relación con el nombre, apellidos, funciones y lugar donde van a desarrollar el trabajo de todo el personal que tenga acceso a los datos personales. Si durante el curso de la ejecución del contrato fuera necesario incorporar o dar de baja a personal, la adjudicataria entregará una nueva relación en un plazo máximo de una semana desde que sucediera este hecho. Tanto la

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

adjudicataria como todo el personal que figure en estas relaciones deberán comprometerse formalmente por escrito a mantener la confidencialidad con respecto a los datos tratados.

b) Una vez finalizada la prestación objeto de contratación la adjudicataria devolverse todos los soportes o destruir o borrar todos los ficheros que contengan datos personales. La destrucción se realizará de tal manera que sea imposible aplicar cualquier proceso de recuperación.

c) La adjudicataria se obliga a implementar las medidas de seguridad con respecto a los centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas y programas que, en su caso, se especifiquen.

19.- RESPONSABLE DEL CONTRATO

La persona responsable del contrato designado por el órgano de contratación será el Técnico de Aparcamientos y del Servicio de Grúas de TUVISA, con capacidad de delegar en otra persona cuantos asuntos estime pertinentes, que será la encargada de transmitir a la adjudicataria las consultas, encargos,... así como de verificar el cumplimiento de las obligaciones de la adjudicataria, especialmente en lo que se refiere a la calidad den la prestación del servicio. En esta persona Responsable del Contrato (o en quien ésta delegue), a efectos de la presente contratación, residirán, entre otras, las siguientes facultades:

- Encargar los trabajos objeto del contrato, y plantear las reuniones.
- Interpretar las cláusulas contenidas en los pliegos reguladores de este concurso y demás disposiciones establecidas en el contrato.
- Supervisar el desarrollo de los trabajos, valoración y su posterior recepción.
- Proponer al órgano de Contratación la resolución del contrato por las causas previstas en este pliego.

20. PENALIDADES E INDEMNIZACIÓN DAÑOS Y PERJUICIOS

Se considerará incumplimiento contractual a efectos de este contrato, por el que se impondrá penalidades a la adjudicataria, la ejecución incorrecta o defectuosa del servicio, que se materializa en las siguientes situaciones;

- Demora en la ejecución del contrato:

Cuando la contratista, por causas imputables a la misma, hubiese incurrido en demora respecto del plazo de inicio de ejecución estipulado, TUVISA podrá optar indistintamente por la resolución del contrato a partir de un mes de demora o por la imposición de las siguientes penalidades:

- 5% del importe de adjudicación por un retraso de dos semanas completas.
- Un 5% adicional por cada 2 semanas más, completas o incompletas.

- Penalidades en caso de incumplimientos en la ejecución del contrato:

Se impondrán penalidades a la contratista cuando incurra en alguna de las causas previstas a continuación:

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

- El incumplimiento de las órdenes transmitidas por el responsable del contrato.

Estos incumplimientos serán sancionadas con una multa de 100 euros cada una; por la reiteración de cada incumplimientos, se impondrá una sanción de 300 euros. Y por la repetición por tercera vez, la penalidad será se 600 euros, con la posibilidad de resolver el contrato.

La imposición de estas penalidades corresponderá al Consejo de Administración como órgano de contratación, y se tramitará previa la instrucción del oportuno expediente, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, con la notificación de las mismas y la audiencia a la adjudicataria para que presente las alegaciones oportunas.

Será obligación del empresario **indemnizar los daños y perjuicios** que se causen como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 196 de la LCSP.

21 - RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

TUVISA podrá rescindir unilateralmente el contrato en cualquier momento por incumplimiento de las obligaciones del mismo, o por desacuerdo con el nivel del servicio.

Para ello deberá comunicar al contratista la rescisión y su causa por escrito con preaviso de quince días y éste tendrá derecho a audiencia. Ambas partes convienen que la opinión subjetiva de TUVISA respecto al nivel del servicio será causa suficiente para la resolución del contrato, sin otro requisito y sin derecho a indemnización alguna.

Constituyen causa de resolución del contractual, las siguientes;

- ✓ La concurrencia de alguna de las causas previstas en los artículos 211 de la LCSP, dando lugar a los efectos previstos en el artículo 213.
- ✓ La concurrencia de las causas señaladas en el artículo 306 LCSP con los efectos del artículo 307.
- ✓ El supuesto en que las penas pecuniarias impuestas superaran el 50 por cien del precio del contrato.
- ✓ Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución
- ✓ La no contratación de un seguro de responsabilidad civil.
- ✓ El incumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social con el personal que preste el servicio.
- ✓ El incumplimiento de las obligaciones esenciales del contrato.

Si por cualquier motivo hubiera necesidad de resolver el Contrato por causa imputable a TUVISA esta abonará a la adjudicataria los trabajos realizados.

Si la resolución del contrato se produjera por causa imputable a la adjudicataria, ésta perderá la fianza, en concepto de indemnización por los daños y perjuicios sufridos.

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

En todo caso la adjudicataria vendrá obligada a mantener el servicio en las mismas condiciones hasta que se tramite, adjudique y entre en funcionamiento una nueva contrata.

En caso de resolución la liquidación se realizará como sigue:

- Si por cualquier motivo hubiera necesidad de resolver el Contrato por causa imputable a TUVISA ésta abonará a la firma adjudicataria los trabajos realizados.
- Si la resolución del contrato se produjera por causa imputable a la adjudicataria, con pérdida de la fianza, en concepto de indemnización por los daños y perjuicios sufridos.

22. JUZGADOS Y TRIBUNALES

TUVISA, interpretará los contratos en que intervenga y resolverá las dudas que ofrezca su cumplimiento. Los acuerdos que adopte serán inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio del derecho de la adjudicataria a obtener en vía jurisdiccional la declaración que proceda sobre inteligencia de lo pactado, si no se conformase con lo resuelto por TUVISA.

Tanto TUVISA como la Empresa adjudicataria aceptarán la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Vitoria-Gasteiz, para cualquier litigio que en relación con la contratación pueda originarse, renunciando la adjudicataria a cualquier otro fuero de cualquier orden que pudiera corresponderle.

Conforme al Art. 85 ter de la LBRL, “Las sociedades mercantiles locales se regirán íntegramente, cualquiera que sea su forma jurídica, por el ordenamiento jurídico privado, salvo las materias en que les sea de aplicación la normativa presupuestaria, contable, de control financiero, de control de eficacia y contratación”.

Todos los contratos celebrados por entes públicos que no son Administración Pública (TUVISA) son contratos privados (artículo 26.1 b LCSP).

En cuanto a los actos de preparación y adjudicación del contrato será de aplicación lo previsto en la Ley de Contratos del Sector Público Ley 9/2017 de 8 de noviembre. Serán competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo las cuestiones relativas a la preparación y a la adjudicación.

Los efectos y extinción de los contratos celebrados por TUVISA como poder adjudicador (artículo 319-1º LCSP) se regirán por las normas de derecho privado, en concreto por el Código Civil; con excepción de las modificaciones contractuales y las causas y el procedimiento previstos para la resolución del contrato que son las expresamente recogidas en la LCSP.

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

ANEXOS: PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA LICITAR

Anexo I: Modelo de proposición económica

Anexo II: Declaración de compromiso de constitución en Unión Temporal de Empresas

Anexo III: Declaración de confidencialidad

Anexo IV: Declaración responsable sobre condiciones especiales de ejecución

Anexo V: Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo

Anexo VI: Modelo de declaración jurada de validez de datos del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Euskadi, en su caso, del Estado

Anexo VII: Certificación de personas trabajadoras con discapacidad

Anexo VIII: Declaración sobre la promoción de la igualdad de género

Anexo IX: Modelo de aval entidad financiera para la garantía

Anexo X: Modelo de certificado de seguro de caución para la garantía

Anexo XI: Documentación que deben aportar las empresas extranjeras

Anexo XII: Declaración responsable de la solvencia económica y financiera.

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

ANEXO I – PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Es obligatoria su presentación.

D/Dª.....,con domicilio en ..... ,calle ..... , y provisto/a de D.N.I.....,en nombre propio o en representación de ..... , con domicilio en ..... , calle .....y N.I.F....., bien enterado/a de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir los Pliegos que rigen la **CONTRATACIÓN DE _____, Nº expediente _____,** se compromete a llevar a cabo la realización de los trabajos objeto del mismo con las siguientes condiciones:

- Precio ofertado: .....
  IVA: .....
  Precio total con IVA: .....

- Bolsa de horas; (en horas)

- Acreditación del cumplimiento de las normas de gestión medioambiental y de la calidad (SÍ o NO)

- Mejoras técnicas; (SÍ o NO)

PROTECCIÓN DE DATOS - De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos informamos a las licitadoras que el **responsable del tratamiento** de sus datos es TUVISA (en adelante, el Responsable), C/ Agirrelanda, 2. 01013 Vitoria-Gasteiz, con número de teléfono 945 16 10 54 y dirección de correo electrónico tuvisa.contratacion@vitoria-gasteiz.org. El Responsable está legitimado para tratar los datos que le faciliten las licitadoras por la participación en la licitación para las siguientes **finalidades**: a) Gestionar su participación en la licitación. Este tratamiento queda legitimado por el consentimiento válidamente prestado por las licitadoras en el momento de su participación. b) Publicación de los datos de las licitadoras y los adjudicatarios a través de los medios que TUVISA considere oportunos. Esta finalidad está autorizada por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Los datos de carácter personal únicamente **se tratarán y conservarán** mientras persista la relación y una vez finalizada ésta mientras el Responsable esté legitimado para su tratamiento y/o conservación atendiendo a los plazos establecidos por la legislación vigente. Respecto a los datos de carácter personal recogidos para su tratamiento las licitadoras tienen la posibilidad de ejercitar los **derechos** de acceso rectificación, supresión y portabilidad. Asimismo, en determinadas circunstancias las licitadoras tendrán derecho a solicitar la limitación u oposición del tratamiento de sus datos en cuyo caso el Responsable cesará en su tratamiento y únicamente conservará los mismos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. El ejercicio de los citados derechos podrá hacerse mediante solicitud dirigida por escrito al Responsable a través de los datos de contacto indicados previamente, en los términos que suscribe la legislación vigente. Asimismo, en cualquier momento las reclamaciones podrán dirigirse indistintamente al Responsable o la Agencia Española de Protección de datos a través de los formularios que esta entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles a través de su página web, https://sedeagpd.gob.es.

Y para que conste firmo la presente, en_____, a___de_____de 20___

Fdo.:(Nombre, Apellidos y firma de la proponente)

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

ANEXO II - DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UTE

A cumplimentar sólo en caso de presentarse como Unión Temporal de Empresas.

Dª./D._____, mayor de edad y con NIF núm._____, en nombre propio o en representación de la empresa....., con domicilio social en..... y NIF nº....., en calidad de (1)....., bajo su personal responsabilidad.

Dª./D._____, mayor de edad y con NIF núm._____, en nombre propio o en representación de la empresa....., con domicilio social en....., y NIF nº..... en calidad de (1)..... , bajo su personal responsabilidad.

(1) Apoderado/a, administrador/a único/a / solidario/a / mancomunado/a, etc

Se comprometen a constituir una UTE, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a efectos de participar en la LICITACIÓN PARA LA **CONTRATACIÓN DE _____ , Nº expediente _____.**

En el caso de resultar adjudicatarias se comprometen a formalizar en escritura pública la citada unión. La participación en la unión temporal de cada miembro es la que sigue:

_____XX%.

_____XX%.

Como persona representante de la citada unión se nombra a _____(Indicar nombre y apellidos, cargo y empresa)

PROTECCIÓN DE DATOS - De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos informamos a las licitadoras que el **responsable del tratamiento** de sus datos es TUVISA (en adelante, el Responsable), C/ Agirrelanda, 2. 01013 Vitoria-Gasteiz, con número de teléfono 945 16 10 54 y dirección de correo electrónico tuvisa.contratacion@vitoria-gasteiz.org. El Responsable está legitimado para tratar los datos que le faciliten las licitadoras por la participación en la licitación para las siguientes **finalidades**: a) Gestionar su participación en la licitación. Este tratamiento queda legitimado por el consentimiento válidamente prestado por las licitadoras en el momento de su participación. b) Publicación de los datos de las licitadoras y los adjudicatarios a través de los medios que TUVISA considere oportunos. Esta finalidad está autorizada por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Los datos de carácter personal únicamente **se tratarán y conservarán** mientras persista la relación y una vez finalizada ésta mientras el Responsable esté legitimado para su tratamiento y/o conservación atendiendo a los plazos establecidos por la legislación vigente. Respecto a los datos de carácter personal recogidos para su tratamiento las licitadoras tienen la posibilidad de ejercitar los **derechos** de acceso rectificación, supresión y portabilidad. Asimismo, en determinadas circunstancias las licitadoras tendrán derecho a solicitar la limitación u oposición del tratamiento de sus datos en cuyo caso el Responsable cesará en su tratamiento y únicamente conservará los mismos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. El ejercicio de los citados derechos podrá hacerse mediante solicitud dirigida por escrito al Responsable a través de los datos de contacto indicados previamente, en los términos que suscribe la legislación vigente. Asimismo, en cualquier momento las reclamaciones podrán dirigirse indistintamente al Responsable o la Agencia Española de Protección de datos a través de los formularios que esta entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles a través de su página web, https://sedeagpd.gob.es.

(Lugar, fecha y firma de cada miembro de la futura UTE)

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

ANEXO III - DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD

A cumplimentar sólo en caso de dar carácter confidencial a algún contenido específico de la oferta

D/Dª ..... ,con domicilio.....,calle ....., y provisto/a de D.N.I .....,en nombre propio o en representación de ..... , con domicilio en ..... , calle .....y N.I.F....., bien enterado/a de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir los Pliegos que rigen la **CONTRATACIÓN DE _____, Nº expediente _____,**

DECLARA:

Que se consideran de carácter confidencial los documentos y datos presentados en el sobre de la licitación que a continuación se relacionan:

PROTECCIÓN DE DATOS - De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos informamos a las licitadoras que el **responsable del tratamiento** de sus datos es TUVISA (en adelante, el Responsable), C/ Agirrelanda, 2. 01013 Vitoria-Gasteiz, con número de teléfono 945 16 10 54 y dirección de correo electrónico tuvisa.contratacion@vitoria-gasteiz.org. El Responsable está legitimado para tratar los datos que le faciliten las licitadoras por la participación en la licitación para las siguientes **finalidades**: a) Gestionar su participación en la licitación. Este tratamiento queda legitimado por el consentimiento válidamente prestado por las licitadoras en el momento de su participación. b) Publicación de los datos de las licitadoras y los adjudicatarios a través de los medios que TUVISA considere oportunos. Esta finalidad está autorizada por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Los datos de carácter personal únicamente **se tratarán y conservarán** mientras persista la relación y una vez finalizada ésta mientras el Responsable esté legitimado para su tratamiento y/o conservación atendiendo a los plazos establecidos por la legislación vigente. Respecto a los datos de carácter personal recogidos para su tratamiento las licitadoras tienen la posibilidad de ejercitar los **derechos** de acceso rectificación, supresión y portabilidad. Asimismo, en determinadas circunstancias las licitadoras tendrán derecho a solicitar la limitación u oposición del tratamiento de sus datos en cuyo caso el Responsable cesará en su tratamiento y únicamente conservará los mismos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. El ejercicio de los citados derechos podrá hacerse mediante solicitud dirigida por escrito al Responsable a través de los datos de contacto indicados previamente, en los términos que suscribe la legislación vigente. Asimismo, en cualquier momento las reclamaciones podrán dirigirse indistintamente al Responsable o la Agencia Española de Protección de datos a través de los formularios que esta entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles a través de su página web, https://sedeagpd.gob.es.

Y para que así conste, firmo la presente en ..... a.....de 20

(Lugar, fecha y firma)

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

ANEXO IV - DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Es obligatoria su presentación.

D/Dª ..... ,con domicilio.....,calle ....., y provisto/a de D.N.I .....,en nombre propio o en representación de ..... , con domicilio en ..... , calle .....y N.I.F....., bien enterado/a de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir los Pliegos que rigen la **CONTRATACIÓN DE _____ , Nº expediente _____,**

Declara bajo su responsabilidad:

Que se compromete, en caso de resultar adjudicataria/o, al cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución indicadas en el pliego.

PROTECCIÓN DE DATOS - De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos informamos a las licitadoras que el **responsable del tratamiento** de sus datos es TUVISA (en adelante, el Responsable), C/ Agirrelanda, 2. 01013 Vitoria-Gasteiz, con número de teléfono 945 16 10 54 y dirección de correo electrónico tuvisa.contratacion@vitoria-gasteiz.org. El Responsable está legitimado para tratar los datos que le faciliten las licitadoras por la participación en la licitación para las siguientes **finalidades**: a) Gestionar su participación en la licitación. Este tratamiento queda legitimado por el consentimiento válidamente prestado por las licitadoras en el momento de su participación. b) Publicación de los datos de las licitadoras y los adjudicatarios a través de los medios que TUVISA considere oportunos. Esta finalidad está autorizada por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Los datos de carácter personal únicamente **se tratarán y conservarán** mientras persista la relación y una vez finalizada ésta mientras el Responsable esté legitimado para su tratamiento y/o conservación atendiendo a los plazos establecidos por la legislación vigente. Respecto a los datos de carácter personal recogidos para su tratamiento las licitadoras tienen la posibilidad de ejercitar los **derechos** de acceso rectificación, supresión y portabilidad. Asimismo, en determinadas circunstancias las licitadoras tendrán derecho a solicitar la limitación u oposición del tratamiento de sus datos en cuyo caso el Responsable cesará en su tratamiento y únicamente conservará los mismos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. El ejercicio de los citados derechos podrá hacerse mediante solicitud dirigida por escrito al Responsable a través de los datos de contacto indicados previamente, en los términos que suscribe la legislación vigente. Asimismo, en cualquier momento las reclamaciones podrán dirigirse indistintamente al Responsable o la Agencia Española de Protección de datos a través de los formularios que esta entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles a través de su página web, https://sedeagpd.gob.es.

Y para que así conste, firmo la presente declaración en ..... a..... de 20

(Lugar, fecha y firma)

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

ANEXO V – DECLARACIÓN DE RELACIÓN DE EMPRESAS PERTENECIENTES AL MISMO GRUPO

Es obligatoria su presentación.

D/Dª.....,con domicilio.....,calle..... , y provisto/a de D.N.I .....,en nombre propio o en representación de ..... , con domicilio en ..... , calle .....y N.I.F....., bien enterado/a de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir los Pliegos que rigen la **CONTRATACIÓN DE _____ , Nº expediente _____,**

DECLARA; Que la empresa a la que representa: (indicar a o b)

a) No pertenece a ningún grupo de empresas.

b) Pertenece al grupo de empresas denominado: ..... compuesto por las siguientes empresas (indicar todas las empresas del grupo)

En este último caso deberá indicar:

□ No concurren a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del art. 42.1 del Código de Comercio

□ Concurren a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del art. 42.1 del Código de Comercio. (indicar nombre de las otras empresas)

PROTECCIÓN DE DATOS - De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos informamos a las licitadoras que el **responsable del tratamiento** de sus datos es TUVISA (en adelante, el Responsable), C/ Agirrelanda, 2. 01013 Vitoria-Gasteiz, con número de teléfono 945 16 10 54 y dirección de correo electrónico tuvisa.contratacion@vitoria-gasteiz.org. El Responsable está legitimado para tratar los datos que le faciliten las licitadoras por la participación en la licitación para las siguientes **finalidades**: a) Gestionar su participación en la licitación. Este tratamiento queda legitimado por el consentimiento válidamente prestado por las licitadoras en el momento de su participación. b) Publicación de los datos de las licitadoras y los adjudicatarios a través de los medios que TUVISA considere oportunos. Esta finalidad está autorizada por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Los datos de carácter personal únicamente **se tratarán y conservarán** mientras persista la relación y una vez finalizada ésta mientras el Responsable esté legitimado para su tratamiento y/o conservación atendiendo a los plazos establecidos por la legislación vigente. Respecto a los datos de carácter personal recogidos para su tratamiento las licitadoras tienen la posibilidad de ejercitar los **derechos** de acceso rectificación, supresión y portabilidad. Asimismo, en determinadas circunstancias las licitadoras tendrán derecho a solicitar la limitación u oposición del tratamiento de sus datos en cuyo caso el Responsable cesará en su tratamiento y únicamente conservará los mismos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. El ejercicio de los citados derechos podrá hacerse mediante solicitud dirigida por escrito al Responsable a través de los datos de contacto indicados previamente, en los términos que suscribe la legislación vigente. Asimismo, en cualquier momento las reclamaciones podrán dirigirse indistintamente al Responsable o la Agencia Española de Protección de datos a través de los formularios que esta entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles a través de su página web, https://sedeagpd.gob.es.

Y para que así conste, firmo la presente en ..... a .....de 20

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

ANEXO VI - MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE VALIDEZ DE DATOS DEL REGISTRO DE CONTRATISTAS DEL GOBIERNO VASCO, O EN SU CASO, DEL ESTADO

A cumplimentar sólo por la empresa propuesta como adjudicataria en caso de acreditar la solvencia mediante clasificación.

D/Dª ..... ,con domicilio.....,calle ....., y provisto/a de D.N.I .....,en nombre propio o en representación de ..... , con domicilio en ..... , calle .....y N.I.F....., bien enterado/a de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir los Pliegos que rigen la **CONTRATACIÓN DE _____, Nº expediente _____,**

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD ANTE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE TUVISA

La validez y vigencia de los datos y circunstancias que constan en el Certificado expedido por el Registro Oficial de Contratistas del Gobierno Vasco (o en su caso, del Estado) y en especial los relativos a no estar incursos en las prohibiciones de contratar con la Administración previstas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014

PROTECCIÓN DE DATOS - De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos informamos a las licitadoras que el **responsable del tratamiento** de sus datos es TUVISA (en adelante, el Responsable), C/ Agirrelanda, 2. 01013 Vitoria-Gasteiz, con número de teléfono 945 16 10 54 y dirección de correo electrónico tuvisa.contratacion@vitoria-gasteiz.org. El Responsable está legitimado para tratar los datos que le faciliten las licitadoras por la participación en la licitación para las siguientes **finalidades**: a) Gestionar su participación en la licitación. Este tratamiento queda legitimado por el consentimiento válidamente prestado por las licitadoras en el momento de su participación. b) Publicación de los datos de las licitadoras y los adjudicatarios a través de los medios que TUVISA considere oportunos. Esta finalidad está autorizada por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Los datos de carácter personal únicamente **se tratarán y conservarán** mientras persista la relación y una vez finalizada ésta mientras el Responsable esté legitimado para su tratamiento y/o conservación atendiendo a los plazos establecidos por la legislación vigente. Respecto a los datos de carácter personal recogidos para su tratamiento las licitadoras tienen la posibilidad de ejercitar los **derechos** de acceso rectificación, supresión y portabilidad. Asimismo, en determinadas circunstancias las licitadoras tendrán derecho a solicitar la limitación u oposición del tratamiento de sus datos en cuyo caso el Responsable cesará en su tratamiento y únicamente conservará los mismos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. El ejercicio de los citados derechos podrá hacerse mediante solicitud dirigida por escrito al Responsable a través de los datos de contacto indicados previamente, en los términos que suscribe la legislación vigente. Asimismo, en cualquier momento las reclamaciones podrán dirigirse indistintamente al Responsable o la Agencia Española de Protección de datos a través de los formularios que esta entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles a través de su página web, https://sedeagpd.gob.es.

Y para que así conste, firmo la presente en ..... a.....de 20

(Lugar, fecha y firma)

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

ANEXO VII - CERTIFICACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD

Es obligatoria su presentación.

D/Dª ..... ,con domicilio.....,calle ....., y provisto/a de D.N.I .....,en nombre propio o en representación de ..... , con domicilio en ..... , calle .....y N.I.F....., bien enterado/a de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir los Pliegos que rigen la **CONTRATACIÓN DE _____ , Nº expediente _____,**

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que la empresa que representa:

a) Tiene un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla, siendo el número global de personas trabajadoras de plantilla de ....., el número particular de personas trabajadoras con discapacidad de.....y el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad de.....(2); por tanto (señalar lo que proceda):

□ Cuenta con, al menos, un dos por ciento de personas trabajadoras con discapacidad.

□ Ha optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, a cuyo efecto presenta una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas.

b) Tiene menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, siendo el número global de personas trabajadoras de plantilla de ..... el número particular de personas trabajadoras con discapacidad de ..... y el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad de (3)

c) No cuenta con personas trabajadoras en plantilla.

En las empresas con 50 o más personas trabajadoras en su plantilla la indicación del número de personas trabajadoras fijas con discapacidad es optativa pero se valorará a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la clasificación de las ofertas.

(3) En las empresas con menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, la indicación del número global de personas trabajadoras de plantilla es obligatoria y la indicación del número particular de personas trabajadoras con discapacidad y del porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad que tienen en la misma es optativa, pero se valorará a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la clasificación de las ofertas.

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

PROTECCIÓN DE DATOS - De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos informamos a las licitadoras que el **responsable del tratamiento** de sus datos es TUVISA (en adelante, el Responsable), C/ Agirrelanda, 2. 01013 Vitoria-Gasteiz, con número de teléfono 945 16 10 54 y dirección de correo electrónico tuvisa.contratacion@vitoria-gasteiz.org. El Responsable está legitimado para tratar los datos que le faciliten las licitadoras por la participación en la licitación para las siguientes **finalidades**: a) Gestionar su participación en la licitación. Este tratamiento queda legitimado por el consentimiento válidamente prestado por las licitadoras en el momento de su participación. b) Publicación de los datos de las licitadoras y los adjudicatarios a través de los medios que TUVISA considere oportunos. Esta finalidad está autorizada por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Los datos de carácter personal únicamente **se tratarán y conservarán** mientras persista la relación y una vez finalizada ésta mientras el Responsable esté legitimado para su tratamiento y/o conservación atendiendo a los plazos establecidos por la legislación vigente. Respecto a los datos de carácter personal recogidos para su tratamiento las licitadoras tienen la posibilidad de ejercitar los **derechos** de acceso rectificación, supresión y portabilidad. Asimismo, en determinadas circunstancias las licitadoras tendrán derecho a solicitar la limitación u oposición del tratamiento de sus datos en cuyo caso el Responsable cesará en su tratamiento y únicamente conservará los mismos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. El ejercicio de los citados derechos podrá hacerse mediante solicitud dirigida por escrito al Responsable a través de los datos de contacto indicados previamente, en los términos que suscribe la legislación vigente. Asimismo, en cualquier momento las reclamaciones podrán dirigirse indistintamente al Responsable o la Agencia Española de Protección de datos a través de los formularios que esta entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles a través de su página web, https://sedeagpd.gob.es.

Y para que así conste, firmo la presente en ..... a ..... de 20

(Lugar, fecha y firma)

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

ANEXO VIII - DECLARACIÓN SOBRE LA PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Es obligatoria su presentación.

D/Dª ..... ,con domicilio.....,calle ....., y provisto/a de D.N.I .....,en nombre propio o en representación de ..... , con domicilio en ..... , calle .....y N.I.F....., bien enterado/a de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir los Pliegos que rigen la **CONTRATACIÓN DE _____ , Nº expediente _____,**

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

De conformidad con la L. O. 3/2017, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres y con la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, las medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades en la empresa que represento, son:

.....

.....

La empresa se compromete a facilitar los datos que TUVISA considere necesarios para acreditar la veracidad de esta declaración.

PROTECCIÓN DE DATOS - De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos informamos a las licitadoras que el **responsable del tratamiento** de sus datos es TUVISA (en adelante, el Responsable), C/ Agirrelanda, 2. 01013 Vitoria-Gasteiz, con número de teléfono 945 16 10 54 y dirección de correo electrónico tuvisa.contratacion@vitoria-gasteiz.org. El Responsable está legitimado para tratar los datos que le faciliten las licitadoras por la participación en la licitación para las siguientes **finalidades**: a) Gestionar su participación en la licitación. Este tratamiento queda legitimado por el consentimiento válidamente prestado por las licitadoras en el momento de su participación. b) Publicación de los datos de las licitadoras y los adjudicatarios a través de los medios que TUVISA considere oportunos. Esta finalidad está autorizada por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Los datos de carácter personal únicamente **se tratarán y conservarán** mientras persista la relación y una vez finalizada ésta mientras el Responsable esté legitimado para su tratamiento y/o conservación atendiendo a los plazos establecidos por la legislación vigente. Respecto a los datos de carácter personal recogidos para su tratamiento las licitadoras tienen la posibilidad de ejercitar los **derechos** de acceso rectificación, supresión y portabilidad. Asimismo, en determinadas circunstancias las licitadoras tendrán derecho a solicitar la limitación u oposición del tratamiento de sus datos en cuyo caso el Responsable cesará en su tratamiento y únicamente conservará los mismos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. El ejercicio de los citados derechos podrá hacerse mediante solicitud dirigida por escrito al Responsable a través de los datos de contacto indicados previamente, en los términos que suscribe la legislación vigente. Asimismo, en cualquier momento las reclamaciones podrán dirigirse indistintamente al Responsable o la Agencia Española de Protección de datos a través de los formularios que esta entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles a través de su página web, https://sedeagpd.gob.es.

Y para que así conste, firmo la presente en ..... a.....de 20

(Lugar, fecha y firma)

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

ANEXO IX – MODELO DE AVAL DE ENTIDAD FINANCIERA PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca) ..... con NIF..... , con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en ……....., en la calle/plaza/avenida ..... C.P. ..... y en su nombre (nombre y apellidos de los apoderados) ....., con poderes suficientes para obligarle en este acto,

A V A L A

a: (nombre y apellidos o razón social del avalado) ..... NIF..... ,

(En el caso de U.T.E. sin constituir) a: (nombre y apellidos o razón social de los avalados) .....NIF..... y ..... NIF .....CONJUNTA Y SOLIDARIAMENTE,

en virtud de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 y en el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, para responder de las obligaciones emanadas del objeto del contrato **de _____ , Nº expediente _____**, por importe de: (en letra y en cifra)……

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de TRANSPORTES URBANOS DE VITORIA S.A., con sujeción a los términos previstos en la LCSP, y en sus normas de desarrollo.

El presente aval estará en vigor hasta que TRANSPORTES URBANOS DE VITORIA S.A. o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en la LCSP y legislación complementaria.

PROTECCIÓN DE DATOS - De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos informamos a las licitadoras que el **responsable del tratamiento** de sus datos es TUVISA (en adelante, el Responsable), C/ Agirrelanda, 2. 01013 Vitoria-Gasteiz, con número de teléfono 945 16 10 54 y dirección de correo electrónico tuvisa.contratacion@vitoria-gasteiz.org. El Responsable está legitimado para tratar los datos

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

que le faciliten las licitadoras por la participación en la licitación para las siguientes **finalidades**: a) Gestionar su participación en la licitación. Este tratamiento queda legitimado por el consentimiento válidamente prestado por las licitadoras en el momento de su participación. b) Publicación de los datos de las licitadoras y los adjudicatarios a través de los medios que TUVISA considere oportunos. Esta finalidad está autorizada por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Los datos de carácter personal únicamente **se tratarán y conservarán** mientras persista la relación y una vez finalizada ésta mientras el Responsable esté legitimado para su tratamiento y/o conservación atendiendo a los plazos establecidos por la legislación vigente. Respecto a los datos de carácter personal recogidos para su tratamiento las licitadoras tienen la posibilidad de ejercitar los **derechos** de acceso rectificación, supresión y portabilidad. Asimismo, en determinadas circunstancias las licitadoras tendrán derecho a solicitar la limitación u oposición del tratamiento de sus datos en cuyo caso el Responsable cesará en su tratamiento y únicamente conservará los mismos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. El ejercicio de los citados derechos podrá hacerse mediante solicitud dirigida por escrito al Responsable a través de los datos de contacto indicados previamente, en los términos que suscribe la legislación vigente. Asimismo, en cualquier momento las reclamaciones podrán dirigirse indistintamente al Responsable o la Agencia Española de Protección de datos a través de los formularios que esta entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles a través de su página web, https://sedeagpd.gob.es.

Y para que así conste, firmo la presente en ..... a ..... de 20

(Lugar, fecha y firma de los Apoderados)

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

ANEXO X – MODELO DE CERTIFICADO DE SEGURO DE CAUCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA

Certificado número ..... .

(1).....(en adelante asegurador), con domicilio en

....., calle ..... y NIF ..... debidamente representado por don (2) ....., con poderes suficientes de dicha Entidad para obligarle en este acto,

A S E G U R A

A (3) ..... NIF/CIF .....

(En el caso de U.T.E. sin constituir) a: (nombre y apellidos o razón social de los avalados) .....NIF..... y ..... NIF .....CONJUNTA Y SOLIDARIAMENTE,

en concepto de tomador del seguro, ante Transportes Urbanos de Vitoria S.A., en adelante asegurado, hasta el importe de (en letra y cifra) (4) ..... en los términos y condiciones establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, normativa de desarrollo y pliego de condiciones generales por la que se rige la LICITACIÓN PARA **LA CONTRATACIÓN DE _____ , Nº expediente _____,** en concepto de garantía (6) ....., para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se pueden derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.

El asegurado declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguiente, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida, ni éste liberado de su obligación caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de Transportes Urbanos de Vitoria S.A, en los términos establecidos en la LCSP y normas de desarrollo.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que Transportes Urbanos de Vitoria S.A o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en la LCSP, y legislación complementaria.

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

PROTECCIÓN DE DATOS - De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos informamos a las licitadoras que el **responsable del tratamiento** de sus datos es TUVISA (en adelante, el Responsable), C/ Agirrelanda, 2. 01013 Vitoria-Gasteiz, con número de teléfono 945 16 10 54 y dirección de correo electrónico tuvisa.contratacion@vitoria-gasteiz.org. El Responsable está legitimado para tratar los datos que le faciliten las licitadoras por la participación en la licitación para las siguientes **finalidades**: a) Gestionar su participación en la licitación. Este tratamiento queda legitimado por el consentimiento válidamente prestado por las licitadoras en el momento de su participación. b) Publicación de los datos de las licitadoras y los adjudicatarios a través de los medios que TUVISA considere oportunos. Esta finalidad está autorizada por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Los datos de carácter personal únicamente **se tratarán y conservarán** mientras persista la relación y una vez finalizada ésta mientras el Responsable esté legitimado para su tratamiento y/o conservación atendiendo a los plazos establecidos por la legislación vigente. Respecto a los datos de carácter personal recogidos para su tratamiento las licitadoras tienen la posibilidad de ejercitar los **derechos** de acceso rectificación, supresión y portabilidad. Asimismo, en determinadas circunstancias las licitadoras tendrán derecho a solicitar la limitación u oposición del tratamiento de sus datos en cuyo caso el Responsable cesará en su tratamiento y únicamente conservará los mismos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. El ejercicio de los citados derechos podrá hacerse mediante solicitud dirigida por escrito al Responsable a través de los datos de contacto indicados previamente, en los términos que suscribe la legislación vigente. Asimismo, en cualquier momento las reclamaciones podrán dirigirse indistintamente al Responsable o la Agencia Española de Protección de datos a través de los formularios que esta entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles a través de su página web, https://sedeagpd.gob.es.

Y para que así conste, firmo la presente en ..... a ..... de 20

(Lugar, fecha y firma)

NOTA: Para el caso de garantías provisionales y definitivas siempre que la entidad a la que se avala sea una unión de empresarios sin constituir, no se admitirán garantías que únicamente garanticen sólo a una de las empresas que las constituya, sino que la misma ha de garantizar al resto de las empresas que forman la unión temporal, recogiéndose expresamente que la responsabilidad es conjunta y solidaria respecto de las demás integrantes de la U.T.E.

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO

(1) Se expresará la razón social completa de la entidad aseguradora.

(2) Nombre y apellidos del Apoderado o Apoderados.

(3) Nombre de la persona asegurada.

(4) Importe en letras por el que se constituye el seguro.

(5) Identificar individualmente de manera suficiente (naturaleza, clase, etc.) el contrato en virtud del cual se presta la caución.

(6) Expresar la modalidad de seguro de que se trata, provisional, definitiva, etc.

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

ANEXO XI – DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN PRESENTAR LAS EMPRESAS EXTRANJERAS

Las empresas no españolas de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar la siguiente documentación:

- Las empresas deberán acreditar su capacidad de obrar mediante su inscripción en un Registro profesional o presentación de las certificaciones que se indican en el anexo I del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Todo ello traducido de forma oficial al castellano o al euskera.
- En el caso de que la licitadora no actúe en nombre propio o se trate de persona jurídica, deberá aportar poder bastante que habrá de ser, asimismo, traducido al castellano o euskera.
- Declaración, en castellano o euskera, de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia en su caso al Fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.
- Declaración responsable, en castellano o en euskera, de no estar incurso en ninguna de las circunstancias expresadas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 Certificado expedido por la autoridad competente del Estado miembro, traducido de forma oficial al castellano o euskera, por la que se acredite que la empresa cumplimenta sus obligaciones relativas al pago de sus obligaciones tributarias o de Seguridad Social impuesta por las disposiciones vigentes del país del poder adjudicatario.
- En el supuesto de exigir clasificación para los empresarios no españoles de Estado miembro, será suficiente que acrediten ante el órgano de contratación correspondiente su solvencia técnica, económica y financiera, conforme a lo previsto en este pliego.

Los certificados de clasificación o documentos similares que hayan sido expedidos por Estados Miembros de la Comunidad Europea en favor de sus propios empresarios constituyen una presunción de capacidad de conformidad con lo dispuesto en el articulo 97 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 La licitadora deberá prestar garantía provisional cuando así se exija en este pliego.

Aquellas empresas extranjeras de Estados no pertenecientes a la Comunidad Europea, además de los requisitos expuestos, deberán acreditar:

- La capacidad de obrar, mediante certificación expedida por la Embajada de España en el Estado correspondiente en la que se haga constar, que figuran inscritas en el Registro local, profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

las que se extiende el objeto del contrato, salvo que se trate de Estados signatarios del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo en cuyo caso se acreditará su capacidad de obrar.

- Que su Estado de procedencia admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración, en forma sustancialmente análoga o que es signatario del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio. Este extremo se justificará mediante el informe de la respectiva representación diplomática española.
- Documentalmente, que tiene abierta sucursal con domicilio en España, con designación de sus apoderados o representantes para sus operaciones.
- Que se encuentre inscrita en el Registro Mercantil, al igual que los apoderamientos referidos en el párrafo anterior.
- En el caso de que el importe del contrato, con exclusión del IVA sea igual o superior a la cifra que figura en el artículo 21 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 exigirá el informe de reciprocidad a que se refiere el apartado b) en relación con las empresas de estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio.
- Declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder a la persona licitadora

PROTECCIÓN DE DATOS - De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos informamos a las licitadoras que el **responsable del tratamiento** de sus datos es TUVISA (en adelante, el Responsable), C/ Agirrelanda, 2. 01013 Vitoria-Gasteiz, con número de teléfono 945 16 10 54 y dirección de correo electrónico tuvisa.contratacion@vitoria-gasteiz.org. El Responsable está legitimado para tratar los datos que le faciliten las licitadoras por la participación en la licitación para las siguientes **finalidades**: a) Gestionar su participación en la licitación. Este tratamiento queda legitimado por el consentimiento válidamente prestado por las licitadoras en el momento de su participación. b) Publicación de los datos de las licitadoras y los adjudicatarios a través de los medios que TUVISA considere oportunos. Esta finalidad está autorizada por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Los datos de carácter personal únicamente **se tratarán y conservarán** mientras persista la relación y una vez finalizada ésta mientras el Responsable esté legitimado para su tratamiento y/o conservación atendiendo a los plazos establecidos por la legislación vigente. Respecto a los datos de carácter personal recogidos para su tratamiento las licitadoras tienen la posibilidad de ejercitar los **derechos** de acceso rectificación, supresión y portabilidad. Asimismo, en determinadas circunstancias las licitadoras tendrán derecho a solicitar la limitación u oposición del tratamiento de sus datos en cuyo caso el Responsable cesará en su tratamiento y únicamente conservará los mismos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. El ejercicio de los citados derechos podrá hacerse mediante solicitud dirigida por escrito al Responsable a través de los datos de contacto indicados previamente, en los términos que suscribe la legislación vigente. Asimismo, en cualquier momento las reclamaciones podrán dirigirse indistintamente al Responsable o la Agencia Española de Protección de datos a través de los formularios que esta entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles a través de su página web, https://sedeagpd.gob.es.

Y para que así conste, firmo la presente en ..... a ..... de 20

(Lugar, fecha y firma)

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

ANEXO XII - MODELO DE DECLARACIÓN JURADA – SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

A cumplimentar sólo por la empresa propuesta como adjudicataria en caso de no acreditar la solvencia mediante inscripción en registro de Licitadoras

D/Dª ..... ,con domicilio.....,calle ....., y provisto/a de D.N.I .....,en nombre propio o en representación de ..... , con domicilio en ..... , calle .....y N.I.F....., bien enterado de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir los Pliegos que rigen la **CONTRATACIÓN DE _____ , Nº expediente _____,**

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD ANTE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Que el ratio de activos y pasivos de la empresa que represento al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales, tiene un importe igual o superior a 1,50.

La ratio entre activo y pasivo se calculará con la siguiente fórmula: Ratio = (Activo no corriente + Activo corriente) / (Pasivo no corriente + Pasivo corriente).

PROTECCIÓN DE DATOS - De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos informamos a las licitadoras que el **responsable del tratamiento** de sus datos es TUVISA (en adelante, el Responsable), C/ Agirrelanda, 2. 01013 Vitoria-Gasteiz, con número de teléfono 945 16 10 54 y dirección de correo electrónico tuvisa.contratacion@vitoria-gasteiz.org. El Responsable está legitimado para tratar los datos que le faciliten las licitadoras por la participación en la licitación para las siguientes **finalidades**: a) Gestionar su participación en la licitación. Este tratamiento queda legitimado por el consentimiento válidamente prestado por las licitadoras en el momento de su participación. b) Publicación de los datos de las licitadoras y los adjudicatarios a través de los medios que TUVISA considere oportunos. Esta finalidad está autorizada por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Los datos de carácter personal únicamente **se tratarán y conservarán** mientras persista la relación y una vez finalizada ésta mientras el Responsable esté legitimado para su tratamiento y/o conservación atendiendo a los plazos establecidos por la legislación vigente. Respecto a los datos de carácter personal recogidos para su tratamiento las licitadoras tienen la posibilidad de ejercitar los **derechos** de acceso rectificación, supresión y portabilidad. Asimismo, en determinadas circunstancias las licitadoras tendrán derecho a solicitar la limitación u oposición del tratamiento de sus datos en cuyo caso el Responsable cesará en su tratamiento y únicamente conservará los mismos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. El ejercicio de los citados derechos podrá hacerse mediante solicitud dirigida por escrito al Responsable a través de los datos de contacto indicados previamente, en los términos que suscribe la legislación vigente. Asimismo, en cualquier momento las reclamaciones podrán dirigirse indistintamente al Responsable o la Agencia Española de Protección de datos a través de los formularios que esta entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles a través de su página web, https://sedeagpd.gob.es.

Y para que así conste, firmo la presente en ..... a .....de .....202..

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org